



Asamblea General

Sexagésimo sexto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
20 de marzo de 2012
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 15ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 13 de octubre de 2011, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Haniff (Malasia)
más tarde: Sr. Zelioli (Vicepresidente) (Italia)

Sumario

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

- a) Adelanto de la mujer (*continuación*)
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (*continuación*)

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)

- a) Promoción y protección de los derechos del niño (*continuación*)
- b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, al Jefe de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 28 del programa: Adelanto de la mujer
(continuación)

a) Adelanto de la mujer (A/66/38, A/66/99, A/66/181, A/66/212 y A/66/215)
(continuación)

b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/66/211)
(continuación)

1. **La Sra. Kondolo** (Zambia) dice que la igualdad de género es una prioridad del plan de desarrollo a largo plazo de su Gobierno. Legislación con una perspectiva de género, empoderamiento socioeconómico de las mujeres y transversalización de las cuestiones de género son componentes integrales de las acciones del Estado orientadas al desarrollo. Su Gobierno está incorporando la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el derecho interno. Además, legislación aprobada recientemente sobre violencia de género prevé su tipificación como delito y la protección de las supervivientes, y establece la responsabilidad del Estado de proporcionar albergues para supervivientes. Hay varios mecanismos gubernamentales que prestan apoyo financiero a las mujeres empresarias y se están tomando medidas para ayudar a las mujeres de las zonas rurales a tener acceso a la educación y a la propiedad de la tierra. Sin embargo, la mayoría de las mujeres de Zambia, aunque tienen una participación activa en la economía informal, necesitan oportunidades económicas.

2. La perspectiva de género se ha incorporado en los ministerios del Gobierno y se exige en todos los niveles del sector público. Si bien se reconoce que los gobiernos son los principales responsables del logro de la igualdad de género, su delegación insta a la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) que se convierta en una presencia enérgica y preste asistencia técnica y financiera a los Estados Miembros.

3. **El Sr. Fiallo** (Ecuador) dice que la Constitución del Ecuador constituye la base jurídica para la protección de los derechos de las mujeres y establece el marco para lograr la igualdad de género a través de la

perspectiva de género y permitir el acceso a la educación y la salud. Asimismo, se establecieron las acciones prioritarias para garantizar los derechos de las personas vulnerables por múltiples motivos, como las niñas indígenas. El Consejo Nacional de las Mujeres y la Igualdad de Género trabaja para eliminar la discriminación contra la mujer, promover la paridad como base para la participación política y proteger a las mujeres contra la violencia.

4. El Gobierno ha impulsado el reconocimiento jurídico, y de hecho, de la familia en sus diversos tipos, en igualdad de derechos y oportunidades. También se ha dado acceso a la seguridad social a las personas que tienen a su cargo el trabajo familiar no remunerado y se promueve la responsabilidad compartida de hombres y mujeres en el trabajo doméstico. Los intereses y las necesidades de las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, mestizas y afrodescendientes, se han integrado en la planificación del Gobierno nacional y la perspectiva de género se ha incluido en los presupuestos nacionales. Asimismo, el Gobierno promueve la representación equitativa de las mujeres en las instituciones y posiciones de liderazgo en el sector público.

5. Su delegación encomia la labor de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y la de la entidad para garantizar la participación de las mujeres indígenas del Ecuador en la conservación y gestión sostenible de la Reserva de la Biosfera Yasuní. Su Gobierno se ha comprometido a integrar una perspectiva de género en las políticas macroeconómicas para el desarrollo completo de las mujeres en el campo de la educación, la ciencia y la tecnología.

6. **El Sr. Gaspar Martins** (Angola) dice que su Gobierno se ha centrado en proporcionar a las mujeres un acceso equitativo a la educación superior, con incentivos para realizar estudios de ciencia y tecnología. Las mujeres de Angola ya tienen una importante presencia en muchas profesiones tradicionalmente dominadas por los hombres, en particular las telecomunicaciones, la aviación, el ejército y la policía. Su Gobierno ha presentado varios informes sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y está tratando de poner en práctica las recomendaciones resultantes. La erradicación de la violencia de género es una prioridad importante en el programa nacional de género, como lo demuestra la aprobación por el Parlamento de una nueva ley sobre

violencia doméstica a principios de año. La formación profesional para las mujeres rurales incluye un componente especial para mujeres con discapacidades y madres solteras.

7. La delegación acoge con agrado el plan estratégico de ONU-Mujeres para el período 2011-2013, que es ambicioso en su alcance, debido a las consultas celebradas por la Entidad con partes interesadas de diversas regiones. Su Gobierno integrará plenamente el plan estratégico en su programa nacional sobre empoderamiento de las mujeres y se esforzará para lograr su plena aplicación.

8. **El Sr. Lindal** (Observador de la Soberana Orden Militar de Malta) dice que la Orden de Malta se centra en ayudar a las mujeres rurales, que tienen un acceso limitado a los recursos económicos, están excluidas de los procesos de toma de decisiones y realizan una parte desproporcionada del trabajo no remunerado. La inversión en ese grupo de población tiene un efecto multiplicador en el crecimiento de la productividad y la economía de una comunidad. Los proyectos en la región rural montañosa de Bolivia están ayudando a las familias a mejorar sus métodos de cultivo y patrocinando la educación de las jóvenes, en tanto que un proyecto en Viet Nam proporciona a las mujeres de un distrito agrícola las aptitudes necesarias para establecer pequeñas empresas. Otro proyecto se propone mejorar el ejercicio de los derechos sociales y culturales por las mujeres afganas mediante la difusión de programas de televisión educativos sobre salud, derechos y otros temas, cuyos presentadores son mujeres. En la República Democrática del Congo, la Orden gestiona centros de salud que prestan asistencia psicosocial a las mujeres y las niñas que han sufrido violencia sexual durante el conflicto. Señala además la difícil situación de las mujeres migrantes vulnerables y pide a los Estados Miembros que mejoren la aplicación de la ley, la protección y el apoyo de las víctimas, y el intercambio de información con el fin de eliminar la discriminación contra ese grupo.

9. **El Sr. Young** (Observador del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)), dice que el CICR acoge con satisfacción los recientes esfuerzos de los Estados para promover el bienestar de las mujeres en situaciones de conflicto armado. Las mujeres que encabezaban familias debido a la pérdida de un miembro de la familia en un conflicto son una población que suscita especial preocupación. Su capacidad para obtener un ingreso se ve obstaculizada

a menudo por su escasa educación, la falta de conocimientos y tradiciones culturales que les impiden dirigir un negocio. Además, debido a que su situación jurídica no está clara, las esposas de los desaparecidos ven vulnerados con frecuencia sus derechos a la propiedad, el acceso a los servicios básicos y la custodia de sus hijos. El CICR ha respondido a las necesidades de estas mujeres mediante actividades de socorro, oportunidades microeconómicas, servicios psicosociales y asesoramiento legal. También sensibiliza a las autoridades respecto de las necesidades de las mujeres y presta apoyo para la reunión de datos ante-mortem para determinar qué ha ocurrido con las personas desaparecidas.

10. En tiempos de inseguridad general o violencia, las mujeres también se ven afectadas por la interrupción de servicios de atención de la salud que salvan vidas, como la vacunación y los programas de atención materna. Aunque el CICR ha puesto en marcha un proyecto para abordar el problema, la comunidad sanitaria por sí sola no puede asegurar el acceso a los servicios de salud en situaciones de conflicto armado. Los Estados deben reconocer que la interrupción de la atención de la salud a causa de la violencia es un problema humanitario grave y generalizado y debe centrar la atención en la cuestión, en particular mediante la sensibilización de sus fuerzas armadas y otras autoridades.

11. **El Sr. Rohland** (Observador de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)) dice que, si bien la OIM reconoce la vulnerabilidad de las mujeres migrantes a la explotación y la violencia de género, considera que la migración puede ser una experiencia de empoderamiento para las mujeres al aumentar las oportunidades de acceso a los medios de subsistencia. Al respecto, el principio de la migración segura y legal debe formar parte de las políticas de los Estados de origen, tránsito y destino. En cuanto al informe del Secretario General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/66/212), la OIM acoge con agrado la importancia que asigna a la necesidad de proteger a las trabajadoras migratorias, en particular las empleadas domésticas. La migración legal y segura de estas trabajadoras requiere políticas de migración con una perspectiva de género y cooperación entre los Estados. En cuanto al informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (A/66/99), señala que la OIM trata de

promover la recomendación general No. 26 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, asegurando que las mujeres migrantes sean identificadas y cuenten con el apoyo de proyectos de la OIM. Las políticas de migración que integran una perspectiva de género ayudan a combatir la discriminación contra las mujeres migrantes, garantizar sus derechos y protegerlas de la violencia, independientemente de su situación jurídica.

12. Como se señala en el informe del Secretario General sobre las mujeres rurales (A/66/181), las responsabilidades de las mujeres rurales a veces aumentan como resultado de la migración de los hombres. Además, las mujeres rurales que deseen migrar tienen un acceso limitado a la información sobre las oportunidades de migración legal, lo cual aumenta su vulnerabilidad a los traficantes. Las mujeres migrantes contribuyen al desarrollo social y económico y, por tanto, deben tenerse en cuenta en las estrategias nacionales de desarrollo.

13. **La Sra. Christensen** (Observadora de la Federación Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja (FICR)) dice que las mujeres pueden ser poderosos agentes de resiliencia y desarrollo en caso de desastres, como la sequía que enfrenta la región del Cuerno de África y los tifones que afectan al sudeste asiático. Informes recientes de la Federación Internacional y la FAO ponen de relieve las contribuciones de las mujeres a la prevención del hambre y la malnutrición y el aumento notable de la producción de alimentos que podría resultar de la inversión en mujeres agricultoras. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que adopten medidas al respecto y acoge con satisfacción la importancia que se asignará al empoderamiento de las mujeres rurales en el período de sesiones de 2012 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

14. La Federación Internacional ha asignado prioridad a la prevención de la violencia de género en su estrategia global para 2011-2020. La experiencia de las sociedades nacionales de la FICR ha inspirado recomendaciones esenciales para orientar la estrategia. En primer lugar, los recursos del presupuesto nacional deben centrarse en la violencia interpersonal y no en la violencia colectiva. En segundo lugar, tanto la educación académica como no académica podría utilizarse para luchar contra los estereotipos de género y la discriminación y para modificar los

comportamientos violentos. La participación de los hombres y los dirigentes de la comunidad es esencial para la aplicación de la legislación. Por último, las estrategias para hacer frente a la violencia deben poder adaptarse a los puntos fuertes y las necesidades de las distintas comunidades. Las sociedades nacionales de la Federación Internacional trabajan conjuntamente con los gobiernos para hacer frente a la violencia con un enfoque integral y coordinado.

15. **El Sr. Motter** (Observador de la Unión Interparlamentaria (UIP)) dice que, si bien el número de mujeres parlamentarias ha ido en aumento en todo el mundo, al actual ritmo del progreso, la meta del 30 por ciento de representación de las mujeres en los parlamentos del mundo establecida en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing no se alcanzará hasta 2025. La UIP celebra la propuesta de un proyecto de resolución sobre las mujeres y la participación política como un paso para acelerar el logro del objetivo y apreciará un texto que indique metas concretas para promover la participación de las mujeres en la política.

16. La UIP alienta el análisis y la reforma del marco jurídico y político de los Estados como medio para aumentar el nivel de participación de las mujeres. La UIP ha observado que los gobiernos con más del 30 por ciento de representación femenina en sus parlamentos tienen un sistema electoral de representación proporcional por listas; aplican medidas especiales de carácter temporal; o utilizan los períodos de transición como una oportunidad para reformar las leyes y prácticas discriminatorias. La Constitución de un Estado y las leyes que rigen los medios de comunicación, los partidos políticos y las campañas también son factores determinantes para la elección de las mujeres a los parlamentos.

17. Empoderar a las mujeres para que participen en la política depende de su acceso a mentores, redes políticas y financiación. La Unión promueve los procesos electorales que facilitan el acceso de las mujeres a la formación, los medios de comunicación y los recursos financieros. Otra prioridad es fomentar el establecimiento de procesos con una perspectiva de género. El liderazgo, las reglas, los horarios y otras condiciones de trabajo en los parlamentos deben adaptarse a las necesidades y expectativas de las mujeres.

18. La creación de ONU-Mujeres fortalecerá, sin duda alguna, el interés de las Naciones Unidas en la

participación de las mujeres en la vida política. La UIP apoyará y promoverá esos esfuerzos en los años venideros.

19. **La Sra. Ratsifandrihamanana** (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)) dice que, dado que las mujeres rurales hacen una gran contribución a sus comunidades y hogares, su empoderamiento económico entrañará su promoción social y política y mejorará el bienestar general de sus familias. En el informe de la FAO sobre el estado mundial de la agricultura y la alimentación correspondiente a 2011, que se centró en las mujeres y la agricultura, se informa de que en todos los países en desarrollo las parcelas de tierra y la productividad de las agricultoras son menores que las de sus homólogos masculinos. Eso se debe a su falta de recursos financieros y acceso a la formación, lo cual, a su vez, limita su acceso a las nuevas tecnologías y otras inversiones. Si se da a las mujeres el mismo acceso a los insumos agrícolas y los recursos, estas podrían aumentar su producción entre un 20 y un 30 por ciento, lo que reduciría el número de personas malnutridas en el mundo hasta un 17 por ciento. La igualdad de género en la agricultura también podría mejorar la situación de la salud y la educación de los niños, contribuyendo así en última instancia al crecimiento económico a largo plazo.

20. El informe de la FAO formula recomendaciones para los gobiernos, los donantes y los profesionales del desarrollo encaminadas a reducir las diferencias basadas en el género, que incluyen: la incorporación de las diferencias de género en las políticas de desarrollo rural; el logro de la igualdad de género para las mujeres rurales en la ley y en la práctica, incluso exigiendo rendición de cuentas a los funcionarios de gobierno; el suministro de información y formación a las mujeres y las niñas; y la reducción del tiempo de trabajo de las mujeres mediante la prestación de servicios públicos esenciales y tecnologías mejoradas. La atención que se prestará al empoderamiento de las mujeres rurales en el siguiente período de sesiones de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer pone de manifiesto la voluntad política de los Estados Miembros de ayudar a las mujeres rurales a convertirse en asociadas para el desarrollo en pie de igualdad con los hombres. La FAO está dispuesta a apoyar a los gobiernos en la implementación de estrategias y programas encaminados a lograr ese objetivo.

21. **La Sra. Von Lilien** (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)), dice que los vínculos entre la igualdad de género y el desarrollo socioeconómico son fundamentales para la labor del FIDA encaminada a aumentar la seguridad alimentaria y los ingresos de la población rural de los países en desarrollo. Las mujeres rurales no sólo representan la mitad de la fuerza de trabajo de muchos países, sino que también se ocupan del cuidado de otras personas, dirigen pequeñas empresas y hacen inversiones para las familias y las sociedades rurales. Sin embargo, suelen quedar relegadas a actividades que son menos productivas, consumen más tiempo y están peor pagadas que las reservadas para los hombres. La distribución tradicional de las funciones entre los géneros también limita su movilidad y su acceso a la educación. Se ha determinado que estas desigualdades son una de las razones del bajo rendimiento del sector agrícola en muchos países en desarrollo.

22. Por consiguiente, es importante aprovechar las complementariedades entre mujeres y hombres en la producción agropecuaria y la economía rural e implicar a los hombres en la promoción de la igualdad de género. Enfoques inclusivos, cupos equilibrados desde el punto de vista del género y apoyo a las mujeres innovadoras y líderes de la comunidad también ayudarán a incrementar la productividad agrícola. El FIDA trata de ser un modelo para la igualdad de género en sus propias prácticas y está elaborando una nueva política de género para cumplir sus compromisos al respecto.

23. El Fondo ha identificado las acciones prioritarias para empoderar a las mujeres rurales, que incluyen: la lucha contra la desigualdad de género en las cadenas de valor agropecuarias, el fortalecimiento de la capacidad de las mujeres para cultivar de una manera más sostenible y productiva en el contexto de la volatilidad de las condiciones climáticas, el apoyo a la inclusión de las mujeres en los procesos de decisión, y el mejoramiento y aumento del uso de datos desglosados por sexo. El período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de 2012, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el proceso de aplicación oportuna de los Objetivos de Desarrollo del Milenio deben prestar mayor atención al papel de las mujeres rurales en el desarrollo.

24. **El Sr. Cassidy** (Organización Internacional del Trabajo (OIT)) dice que la OIT ha defendido el

empoderamiento de las mujeres en el sector laboral mediante la promoción de normas de trabajo internacionales y el Programa de Trabajo Decente. Invertir en el potencial económico de las mujeres es fundamental para aumentar la productividad y el crecimiento. Sin embargo, la crisis económica mundial está socavando los progresos realizados en la mejora de la situación de las mujeres en el mundo laboral. La OIT ha determinado que el 47 por ciento de las mujeres de todo el mundo en edad de trabajar no están económicamente activas, lo cual se traduce en talento desperdiciado y la pérdida de capacidad productiva.

25. Las mujeres migran cada vez más en busca de mejores oportunidades de trabajo. Muchas mujeres migrantes se convierten en empleadas domésticas, lo cual les ofrece una fuente de sustento, pero poca protección oficial de la explotación. A este respecto, la reciente aprobación de la Convenio de la OIT sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos es un paso importante para garantizar a los trabajadores del sector informal los mismos derechos básicos que a los demás trabajadores.

26. Las iniciativas de investigación y orientación normativa de la OIT incluyen la resolución aprobada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2009 sobre igualdad entre los géneros en el corazón del trabajo decente, en la que se señala que las políticas con una perspectiva de género son fundamentales para garantizar que las mujeres pobres puedan beneficiarse del crecimiento económico y se reconoce la importancia de fomentar el espíritu empresarial de las mujeres. Junto con la Organización Mundial de la Salud, la OIT también coordina una iniciativa sobre el nivel mínimo de protección social, que promueve la elaboración de planes de servicios sociales en los países en desarrollo para garantizar servicios básicos a los trabajadores del sector informal y a los trabajadores ocasionales, un gran porcentaje de los cuales son mujeres.

27. La crisis económica ha puesto de relieve la necesidad de una mayor igualdad entre los géneros en el mercado laboral, lo cual reduce la vulnerabilidad de una sociedad a las crisis económicas. A pesar de los avances en materia de legislación contra la discriminación, la crisis ha aumentado la discriminación contra los trabajadores migrantes. Además, las mujeres ganan entre un 70 y un 90 por ciento de los salarios de los hombres, al tiempo que el acoso sexual sigue siendo un problema importante en

el lugar de trabajo. La OIT mantiene su firme compromiso con la promoción de la igualdad de los géneros y el trabajo decente para todos.

Tema 65 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (continuación)

a) Promoción y protección de los derechos del niño (A/66/41*, A/66/227, A/66/228, A/66/230, A/66/256 y A/66/257) (continuación)

b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia (A/66/258) (continuación)

28. **El Sr. Kamau** (Kenya), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que los informes del Secretario General proporcionan un panorama útil de los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos para proteger y promover los derechos del niño.

29. En muchos países africanos, el progreso es muy lento. El Grupo acoge con beneplácito la propuesta del Secretario General de adoptar un enfoque centrado en la equidad para agilizar el cumplimiento de los compromisos contraídos durante el período extraordinario de sesiones y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los países africanos consideran que los derechos, el bienestar y la protección de los niños son de suma importancia para el programa global de desarrollo humano y social y se han comprometido individual y colectivamente a garantizar la protección, la supervivencia y el desarrollo de los niños, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

30. Un programa de acción aprobado en la Cumbre de la Unión Africana celebrada en 2008 incluye disposiciones destinadas a examinar los progresos cada cinco años, y a fortalecer el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, que supervisa el programa. Además, se ha acordado incluir cuestiones relativas a la infancia en el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y preparar un informe sobre la situación de los niños en África cada dos años. Con el apoyo del UNICEF, la Unión Africana ha podido aumentar la capacidad del Comité y preparar un informe sobre la situación de los niños de África en 2008 y 2010, que pone de manifiesto una nueva tendencia a incorporar

los derechos y el bienestar de los niños en programas globales de desarrollo nacional y regional.

31. Los problemas que enfrentan las niñas son especialmente graves, e incluyen el trabajo infantil y los matrimonios forzados, la violencia de género, el maltrato, la explotación, un acceso insuficiente a servicios de nutrición, las disparidades de género y la falta de oportunidades de participación. Si bien algunos de esos problemas son el resultado de la falta de recursos de los padres, otros se deben a prácticas tradicionales nocivas. Una conferencia de la Unión Africana celebrada en Addis Abeba en octubre de 2011 sobre la erradicación de las prácticas tradicionales nocivas proporcionó una plataforma para celebrar consultas sobre métodos para combatir esas prácticas. La Unión Africana aprobó también un proyecto de resolución durante el período de sesiones en curso sobre la mutilación genital femenina.

32. La promoción y protección de los derechos de los niños requiere que estos tengan acceso a un entorno vital seguro, una educación básica de calidad y oportunidades para desarrollar sus capacidades individuales, y que no sean víctimas de la discriminación y la pobreza. Por tanto, deben fomentarse las medidas para estimular el crecimiento económico y acelerar el desarrollo social, a través de asociaciones entre los países, las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

33. **El Sr. Goddard** (Barbados), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que los derechos de los niños son de suma importancia para los países de la región, que siguen elaborando y ejecutando programas y políticas para la plena realización de esos derechos.

34. Hace tiempo que la educación se reconoce como un derecho humano y una necesidad humana que permite a los niños desarrollar su máximo potencial, y en la mayoría de los países de la región la educación primaria es universal, obligatoria y gratuita. La educación preescolar recibe máxima prioridad como medio para aprovechar el potencial de desarrollo que ofrece la primera infancia, y para 2015, al menos el 30 por ciento de los niños menores de 2 años y el 100 por ciento de los niños de 3 a 5 años tendrán acceso a educación preescolar de calidad.

35. La mayoría de los niños de la región han nacido sanos y tienen acceso a buenos servicios de salud, como demuestra la alta tasa de inmunización y la baja

tasa de mortalidad infantil. También se ha renovado el compromiso con la eliminación de la transmisión del VIH y el SIDA de la madre al niño, y en algunos países esto ya se ha logrado gracias al suministro gratuito de tratamientos antirretrovirales a las madres VIH positivas. La promoción de estilos de vida saludables para superar factores como la obesidad, que contribuyen a producir enfermedades no transmisibles, se considera también una prioridad.

36. El informe del Secretario General sobre la situación de la Convención sobre los Derechos del Niño (A/66/230) describe un sombrío panorama de la situación de los niños con discapacidades, que se ven privados incluso de su derecho más fundamental a la vida. Como patrocinadores principales del proyecto de resolución de 2011 sobre los derechos del niño, centrado en los derechos de los niños con discapacidades, los países de la CARICOM siguen trabajando para superar factores sociales como la ignorancia, el prejuicio y el miedo, que son causas fundamentales de la discriminación que sufren los niños con discapacidades.

37. La mayoría de los países de la región han firmado la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y seguirán desarrollando e implementando políticas y estrategias para hacer realidad los derechos de los niños con discapacidades.

38. **El Sr. Emvula** (Namibia), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que sus Estados miembros consideran preocupante el hecho de que millones de niños de todo el mundo sigan viviendo en la pobreza y sufran a causa del hambre, las enfermedades, el maltrato y la explotación, así como el acceso limitado a la educación. También consideran preocupante la falta de redes de seguridad social y económica adecuadas para los huérfanos y niños vulnerables. A este respecto, están empeñados en la plena aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, como demuestra la introducción, en los planes nacionales de desarrollo y las estrategias de reducción de la pobreza, de programas que hacen hincapié en la salud y la educación en particular.

39. Se observa en esta región, al igual que en muchas otras, una alta incidencia de enfermedades transmisibles, que afectan enormemente a los niños y perturban el proceso de desarrollo. Se ha aprobado una estrategia multisectorial para el VIH y el SIDA, con

miras a crear capacidad nacional y regional para la vigilancia efectiva de ese flagelo. Se ha hecho un progreso constante en el contexto de un plan quinquenal para la puesta en marcha de esa estrategia.

40. La región también ha aprobado un plan de acción estratégico de 10 años para abordar otra cuestión preocupante: el aumento de la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Con el fin de mejorar la capacidad productiva de sus pueblos, los Estados miembros están mejorando la educación y el desarrollo de aptitudes, y promoviendo la ciencia, la tecnología y el espíritu empresarial en particular.

41. La mayoría de los planes nacionales de desarrollo incluyen disposiciones sobre la educación básica e inclusiva como esfera prioritaria para garantizar el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza. Además, el Objetivo de Desarrollo del Milenio de relativo a la educación primaria universal se ha integrado en muchos planes nacionales de educación de la región. Las consultas de los gobiernos de la SADC con la sociedad civil y el sector privado sobre el tema de la educación se han institucionalizado. De todos modos, hace un llamamiento a la comunidad internacional para que proporcione recursos adicionales y suficientes para ayudarlos a cumplir las metas establecidas en el plan de acción aprobado en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia (A/RES/S-27/2, anexo).

42. La SADC ha patrocinado un proyecto de resolución sobre las niñas, como en años anteriores, y se compromete a mantener el tema en el programa de trabajo internacional hasta que las niñas ocupen un lugar igual en todas las sociedades. Espera que el proyecto de resolución se apruebe por consenso.

43. **El Sr. Haji Samsuri** (Malasia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN), dice que la cooperación regional para la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación de los niños en el sudeste asiático ha sido una parte integral de los esfuerzos de la ASEAN para mejorar la vida de los pueblos de la región, erradicar los flagelos de la pobreza, el hambre y la falta de vivienda, y mejorar el bienestar y la calidad de vida de los niños. La declaración de 2001 de la Asociación sobre los compromisos relativos a la infancia es un principio rector para la mejora de la protección, el desarrollo y la supervivencia de los niños de la región, lo mismo que su plan de acción

sobre la infancia. Ambas iniciativas están en consonancia con la Visión 2020 de la ASEAN para una región socialmente cohesionada y solidaria, aprobada en 1997. A este respecto, el bienestar, el desarrollo, el empoderamiento y la participación de las mujeres y los niños deben promoverse en el marco del proceso de construcción de la comunidad de la ASEAN, de conformidad con su Carta.

44. La Comisión de la ASEAN para la Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer y el Niño tiene en cuenta los diferentes contextos históricos, políticos, socioculturales, religiosos y económicos de la región y el equilibrio entre derechos y responsabilidades. Su objetivo es promover la aplicación de los instrumentos internacionales y de la ASEAN y otros instrumentos relativos a los derechos de las mujeres y los niños, y promover la conciencia pública y la educación en la materia. La ASEAN mantiene un diálogo serio sobre cuestiones fundamentales de igualdad de los géneros y derechos de los niños con las partes interesadas, incluidos los Comités para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y de los Derechos del Niño, ONU-Mujeres y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), con el fin de complementar los protocolos existentes. La Comisión tiene el mandato de elaborar políticas, programas y estrategias innovadoras, que abarcan el derecho a una educación de calidad, la trata de niños, la salud física y mental de los adolescentes y los niños afectados por guerras o conflictos armados.

45. Se ha establecido dentro de la ASEAN un foro de la infancia, que institucionaliza la participación de los niños y les da una voz en la región. El primero de estos foros se celebró en Filipinas en octubre de 2010, y asistieron a él 32 niños de 13 a 20 años, entre los que se encontraban siete con discapacidades. Ese foro sirvió de nexo para la comunicación entre los gobiernos y los niños, ayudando así a construir una comunidad de la ASEAN orientada hacia las personas.

46. En el plano internacional, todos los Estados miembros de la ASEAN se han adherido a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño y las han ratificado.

47. **La Sra. Schlyter** (Suecia), hablando en nombre de la Unión Europea; Croacia, Montenegro y la ex República Yugoslava de Macedonia, países candidatos; Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, países del

Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; y Armenia, Georgia, la República de Moldova y Ucrania, dice que los Estados miembros de la Unión Europea están obligados, en virtud del Tratado de Lisboa, a promover activamente los derechos del niño, al tiempo que la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión reconoce que los niños son titulares de derechos independientes y autónomos. Todos los Estados miembros de la Unión Europea han ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento que seguirá orientando las políticas y acciones comunitarias que afectan a los derechos del niño. La Unión Europea apoya la ratificación universal de los Protocolos Facultativos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y la participación de niños en conflictos armados, que tienen fundamental importancia. Al respecto, los Estados deberían retirar las reservas que están en conflicto con la Convención y sus Protocolos Facultativos. Asimismo, acoge con agrado la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos, en su resolución 17/18, de un tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

48. En enero de 2011, la Unión Europea, por primera vez en su historia, pasó a ser oficialmente parte en un tratado internacional de derechos humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Junto con los asociados del Grupo de América Latina y el Caribe, patrocinará un proyecto de resolución que se refiere al mismo tiempo a los derechos del niño y a las personas con discapacidades, pues los niños con discapacidades tienden a sufrir múltiples formas de discriminación. En febrero de 2011, la Unión aprobó un programa sobre los derechos del niño, que se centra en una justicia favorable a los niños, que los proteja en situaciones de vulnerabilidad y combata la violencia contra ellos dentro y fuera de sus fronteras. Ese programa identifica a los niños romaníes como grupo de niños vulnerables dentro y fuera de sus fronteras. Un marco de la Unión Europea para las estrategias nacionales de integración de los romaníes orientará las políticas nacionales sobre ese grupo de población y movilizará fondos, centrándose en el acceso a la educación, el empleo, la salud y la vivienda.

49. La Unión Europea está empeñada en la eliminación de todas las formas de violencia contra los

niños, y seguirá aplicando sus directrices sobre los derechos del niño y sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y luchando contra todas las formas de discriminación contra ellos. La Unión Europea considera especialmente preocupante la explotación económica de los niños, y mantiene su compromiso con la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016, incluso mediante la adopción de una serie de iniciativas para asegurar que los niños que trabajan lo hagan en condiciones adecuadas para su edad y su desarrollo físico, mental y social. Se requiere un enfoque integral para hacer frente a las causas profundas de la explotación económica de los niños; al respecto, la Unión Europea se esfuerza por fortalecer los sistemas y las capacidades de los países asociados para la prestación de servicios básicos sin discriminación, en particular mediante el registro universal de los nacimientos, la enseñanza primaria gratuita, obligatoria y universal y el acceso a servicios básicos de salud.

50. La Unión también pide que se prorrogue el mandato de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados, reafirma su compromiso con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y seguirá trabajando en pro de la aplicación de los Principios y directrices de París sobre la protección y reintegración de los niños vinculados a las fuerzas armadas o a grupos armados.

51. Para combatir los peores delitos cometidos contra los niños, incluida la prostitución infantil, la trata de personas y el turismo sexual infantil, la Unión ha aprobado una directiva sobre la trata de personas, y también aprobará una directiva sobre el abuso sexual y la explotación sexual de los niños y la pornografía infantil a finales de 2011. Además, en junio de 2011, aprobó un plan de acción sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, que ayuda a combatir la violencia de género y todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas de todo el mundo. La Unión Europea ha otorgado una subvención de casi 3 millones de euros para ayudar a mejorar la salud reproductiva de los jóvenes de 10 a 24 años, prevenir los embarazos precoces y proteger la salud de las mujeres jóvenes y los niños recién nacidos.

52. **El Sr. Errázuriz** (Chile), hablando en nombre del Grupo de Río, dice que la firma y ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos debe ser una prioridad, pues contribuiría de manera significativa a garantizar que

todos los niños disfruten plenamente de sus derechos humanos y libertades fundamentales, y espera que la oficina de la Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados reciba el apoyo necesario para dar cumplimiento a su importante labor.

53. El Grupo de Río continuará participando en las negociaciones sobre el proyecto de resolución "ómnibus" sobre los derechos del niño y espera que las deliberaciones de la Comisión sobre los derechos de los niños con discapacidades contribuyan a dar un carácter transversal a la cuestión en el programa de las Naciones Unidas, para que los Estados puedan centrarse en ese grupo - que está expuesto de manera desproporcionada a la violencia, la negligencia y el abuso - y asignar prioridad a sus necesidades en sus políticas y programas nacionales de desarrollo. Los Estados deben cumplir las convenciones y recomendaciones internacionales relativas a la eliminación de la discriminación contra los niños con discapacidades e introducir el concepto de "ajustes razonables" en relación con esos niños. Es particularmente importante poner fin a su segregación en las escuelas y desarrollar un sistema educativo inclusivo.

54. El Grupo de Río condena la desaparición forzada de niños, nefasta práctica que niega la identidad de sus víctimas. Hace un llamamiento a los Estados Miembros para que adopten las medidas necesarias para prevenir y sancionar la sustracción de niños y para que cooperen en la búsqueda e identificación de las víctimas de esa práctica y restituirlos a sus familias, conforme a los procedimientos legales y los acuerdos internacionales aplicables.

55. La cooperación internacional y la promoción del desarrollo de todos los países son fundamentales para impulsar la participación de los niños y las políticas públicas nacionales a favor del bienestar de los niños. La sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación pueden contribuir a la promoción y protección de los derechos del niño, y las políticas y acciones adoptadas sobre cuestiones que afectan a los niños deben tener en cuenta el interés superior del niño e incorporar una perspectiva de género.

56. El Grupo de Río considera profundamente preocupante la vulnerabilidad de los niños víctimas de la trata, la explotación sexual, la violación, el maltrato, la venta de órganos, el turismo sexual y la pornografía infantil, situación que se agudiza en el contexto de la

pobreza, la desigualdad social, la discriminación, la migración, la inseguridad y la delincuencia organizada. Es fundamental abordar las causas de esas prácticas, y el Grupo de Río se compromete a alcanzar los objetivos de la Declaración de Río de Janeiro y Llamado a la acción para prevenir y detener la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

57. A pesar de los esfuerzos para frenar la violencia contra los niños, ese flagelo aún está muy extendido. Es especialmente importante proteger a los niños en circunstancias especiales, como los que viajan solos, se ven obligados a trabajar, son condenados a muerte, o son víctimas de la trata. El Grupo de Río se ha comprometido a trabajar con las Naciones Unidas para elevar los estándares internacionales, promover el fortalecimiento y la consolidación de los instrumentos y mecanismos internacionales existentes, lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la infancia y dar cumplimiento a la declaración y plan de acción "Un mundo apropiado para los niños".

58. **La Sra. Horsington** (Australia), hablando en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelanda, dice que si bien en la última década se han logrado grandes progresos en la promoción y protección de los niños, muchos de los problemas fundamentales persisten, ya que millones de niños de todo el mundo siguen viviendo en la pobreza y carecen de alimentación adecuada, vivienda y acceso a la salud y la educación. El hambre en el Cuerno de África, donde llegan a morir cada día 15 de cada 10.000 niños menores de 5 años, es un desastre de proporciones monumentales que exige la determinación colectiva de los Estados Miembros.

59. El hecho de no tener una vivienda afecta gravemente el desarrollo de los niños y puede ponerlos en situación desventajosa para toda la vida. Es, pues, una buena noticia que, en su período de sesiones de marzo 2012, el Consejo de Derechos Humanos se centrará en los derechos de los niños que trabajan o viven en la calle. El Canadá, Australia y Nueva Zelanda también acogen con agrado la importancia que se presta a los niños con discapacidades en el proyecto de resolución que será examinado por la Comisión, y se complacen en haber contribuido al debate sobre la participación de los jóvenes a través del diálogo y la comprensión mutua en la reunión de alto nivel sobre la juventud celebrada en las Naciones Unidas, y piden la continuación de ese diálogo. Dado que las niñas se enfrentan a problemas particulares, porque corren

mayor riesgo de estar expuestas a diversas formas de discriminación y violencia, instan a los Estados Miembros a que apoyen la proclamación de un día internacional de la niña por la Asamblea General, especialmente porque hay pruebas de que la inversión en las niñas da mejores resultados de desarrollo que la inversión en cualquier otro grupo demográfico.

60. Por último, con respecto al uso y maltrato de los niños en los conflictos armados, los tres países acogen con beneplácito la aprobación de la resolución 1998 (2011) del Consejo de Seguridad sobre la ampliación de los criterios utilizados por el mecanismo de supervisión y presentación de informes para incluir los ataques contra escuelas u hospitales, y contra personas protegidas relacionadas con ellos como violaciones graves cometidas contra los niños en los conflictos armados, y encomia la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los niños en los conflictos armados.

61. **La Sra. Maina** (Nigeria) dice que su país ha hecho progresos considerables en la promoción y protección de los derechos del niño, especialmente gracias a su adhesión a todos los principales instrumentos internacionales sobre la materia, y la elaboración de legislación y políticas nacionales adecuadas. Su ley nacional de 2003 sobre los derechos del niño se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. Esta ley ya ha sido aprobada y está siendo aplicada en una serie de estados de Nigeria y se están tomando medidas para garantizar su aplicación en todo el país. La ley incluye disposiciones relativas a un nuevo mecanismo de administración de justicia para los niños, así como la prohibición de la mutilación genital femenina, la venta ambulante, el matrimonio precoz de las niñas y la trata de niños. Su implementación está siendo supervisada por un comité compuesto por representantes del Gobierno de Nigeria, organismos de las Naciones Unidas, asociados para el desarrollo, la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales; redes de protección de los niños a nivel de la comunidad sensibilizarán a los adultos que cuidan niños respecto de lo que constituye maltrato y ayudarán a identificar a los niños maltratados y a enjuiciar a los culpables.

62. Dado que hay aproximadamente 17 millones de huérfanos y niños vulnerables en Nigeria, se ha aprobado un plan de acción nacional de cinco años para aumentar su acceso a la salud, la nutrición y la

educación, y se está revisando a la luz de las mejores prácticas en todo el mundo.

63. Su Gobierno está haciendo todo lo posible para prevenir la trata interna y transfronteriza. Un organismo nacional para la prohibición de la trata de personas rehabilita a las víctimas de trata y enjuicia a los traficantes. El Gobierno ha firmado un acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil con miras a la creación de albergues para la rehabilitación y la reintegración en sus familias de los niños rescatados de la trata.

64. A pesar de los progresos constantes realizados para dar las mismas oportunidades de educación a los niños y las niñas, las niñas aún constituyen más de la mitad de los niños no escolarizados. Por tanto, se han elaborado varias estrategias para mejorar las oportunidades de educación de las niñas que incluyen programas para promover su alfabetización y mejorar su formación profesional y su adquisición de competencias, la contratación de más personal docente y donaciones a los padres de las niñas. Una serie de estados de Nigeria han aprobado leyes para facilitar la escolarización y la retención de las niñas.

65. Por último, se ha establecido el parlamento de los niños en los planos nacional y estatal, que actúa como una plataforma para dar a los niños de Nigeria participación en la conducción de sus asuntos y los de su comunidad y su país, ayudándolos así a contribuir directamente a la formulación y aplicación de políticas y, por tanto, al desarrollo nacional.

66. **El Sr. Frick** (Liechtenstein) dice que su Gobierno ha ratificado el Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y apoya plenamente el mandato de la Representante Especial del Secretario General sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados. Como miembro activo del Grupo de los amigos de los niños afectados por los conflictos armados, su Gobierno reitera su apoyo a la resolución 1998 (2011) del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados, y acoge con agrado la ampliación del mecanismo de supervisión y presentación de informes del Consejo para incluir los ataques contra escuelas y hospitales. Los Estados tienen la responsabilidad de enjuiciar a los responsables de violaciones graves contra los niños durante los conflictos armados, y la Corte Penal

Internacional desempeña un papel complementario cuando los Estados no asumen esa responsabilidad.

67. En el contexto del proyecto de tercer protocolo facultativo, debe incluirse un procedimiento de denuncia de violaciones de los derechos de los niños y un procedimiento de investigación de violaciones graves o sistemáticas. Sin embargo, la opción de no participación en el contexto de las investigaciones es lamentable. Además, habría sido preferible establecer un procedimiento de denuncias colectivo y no individual, aunque afortunadamente éste no impone restricciones respecto de quién puede presentar una comunicación en nombre de un niño o un grupo de niños. Por último, acoge con agrado la importancia que asigna el informe del Secretario General a la realización de los derechos de los niños con discapacidades.

68. *El Sr. Zelioli (Italia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

69. **El Sr. Sinhaseni** (Tailandia) dice que su Gobierno ha modificado recientemente una serie de leyes en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño, y ha retirado su reserva al artículo 7 de la Convención para permitir la inscripción de los nacimientos de todos los niños, independientemente de su nacionalidad. La Ley de Protección del Niño de 2003 y la Ley sobre los menores y su familia de 2010 son ejemplos de los progresos realizados en la prevención de la violencia contra los niños y la respuesta a ella. Su Gobierno ha alcanzado el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio y proporciona 15 años de educación gratuita para todos, desde el jardín de infantes hasta la escuela secundaria, independientemente de la nacionalidad. Su ley sobre la educación de las personas con discapacidades reafirma el derecho de esas personas a la educación en todos los niveles, y se han creado centros de educación especial para niños con discapacidades en cada provincia para mejorar su calidad de vida y permitirles asistir a la escuela con los demás niños.

70. La violencia doméstica, la pornografía infantil, el abuso sexual de los niños, la trata de personas y las actividades relacionadas con estupefacientes requieren la aplicación efectiva de la ley, así como medidas de sensibilización, sobre todo en las zonas rurales, y es crucial asegurar que los agentes del orden público tomen conciencia de las cuestiones relacionadas con los niños. Se ha creado un subcomité en Tailandia para

supervisar la planificación y las políticas para prevenir la trata de personas vinculada con el turismo infantil y se han establecido centros de crisis que se ocupan especialmente de las niñas y la prevención del embarazo precoz, al igual que líneas telefónicas directas y albergues públicos y privados para niños que fueron maltratados o corren riesgo de serlo.

71. En Tailandia, se alienta a los niños y jóvenes a participar en consejos especiales que funcionan como foro para el intercambio y para su participación en los procesos de formulación de políticas.

72. Se requiere la cooperación de todas las partes interesadas -gobiernos, organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil – para garantizar la protección de los niños. Acoge con agrado las iniciativas emprendidas dentro del sistema de las Naciones Unidas para fortalecer los sistemas de protección de los niños, y proporcionar asistencia técnica y asistencia para el cumplimiento de los tratados. Los mecanismos existentes en los planos nacional, regional e internacional, incluso a través de la Naciones Unidas, deben reforzarse para garantizar un apoyo más coordinado, consolidado y eficaz, sobre todo teniendo en cuenta las limitaciones económicas actuales.

73. **El Sr. Rakovski** (Federación de Rusia) dice que el futuro de la comunidad internacional depende en gran medida del nivel de preparación que los niños tengan al llegar a la autonomía. Su Gobierno apoya una mayor cooperación internacional para la promoción y protección de los derechos de los niños, en particular en el contexto de la actual crisis financiera mundial, basada sobre todo en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y las metas establecidas en el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia titulado “Un mundo apropiado para los niños”.

74. Velar por la salud física y mental de los niños y el cumplimiento de su potencial intelectual y creativo es una prioridad de la política social de su Gobierno y un componente de casi todos los programas nacionales. Su Gobierno es riguroso en el cumplimiento de las normas jurídicas internacionales aplicables y sus obligaciones de presentación de informes sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, y está haciendo lo necesario para adherirse al

Protocolo Facultativo sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la pornografía infantil. La Federación de Rusia ha aumentado recientemente la responsabilidad penal por delitos contra los niños y ha aumentado las penas de prisión por delitos sexuales contra menores. Se realiza una supervisión rigurosa para garantizar que los pedófilos condenados cumplan su condena y el Presidente ha propuesto recientemente reformas al Código Penal para imponer penas más rigurosas a la pedofilia.

75. Como resultado de la rápida evolución tecnológica, los niños reciben grandes cantidades de información y publicidad desde una edad temprana, y la sociedad civil está pidiendo que se adopten medidas para protegerlos de programas de televisión y contenidos de vídeo violentos. En respuesta, el Gobierno ha aceptado la responsabilidad de proteger a los niños y adolescentes de contenidos nocivos mediante la adopción o la modificación de legislación relativa a los derechos de los niños, los medios de comunicación y la publicidad.

76. Se presta especial atención a las necesidades de los niños y adolescentes que tienen limitadas oportunidades y que no cuentan con el cuidado de sus padres, previniendo el abandono infantil y apoyando a las familias de adopción. Una comisión estatal, que trabaja en estrecha colaboración con una serie de organizaciones no gubernamentales, supervisa la ejecución de un programa de educación inclusiva para niños con discapacidades en el marco del sistema de educación pública y trabaja para prevenir el abandono y la violación de los derechos de los niños. El comisionado para los derechos del niño tiene amplias facultades de supervisión con respecto a la protección de los derechos de los niños y la labor conexas de las instituciones estatales y no gubernamentales, en particular las adopciones internacionales, y ha establecido oficinas regionales en todo el país. Por tanto, la promoción y protección de los derechos de los niños se ha llevado a los más altos niveles del Gobierno.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.